

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

#### NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10667266







12/07/2017

ACT	A DE	INFRA	CCI	ÓN DE	TRÁI	NSITO					
DIA	MES	AÑO	)	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO				
24	06	201	7	14	16	10667266 Ejido Urbano N			NO		
DOMINIO ITS268											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RN 9 KM 326 SENTIDO ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región Nº				Localidad				Provincia			
4								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
TOYOTA COROLLA XEI PACK 1.8 M/T											
Model	Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc. № Doc.										
2010	0 TRUSARELLI ROGELIO ADRIAN				)	D.N.I. 17262265					
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km						Localidad					
CORDOBA 1886 CRUZ ALTA											
CP Provincia				Lic. de d		onducir Nro. Clase		е			
2189	)	CÓRD	ОВА				NO APLICA NO APLICA				
Municipalidad Otorgante Pci		Pcia.	a. otorgante Se dió a la fuga			Negó a identifica		ar No Identif			
NO APLICA NO		NO A	APLICA	NO A	APLICA	NO APLICA		NO APLICA			
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código Artículo Nro											
150	15008 Prov. 13169			Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

### Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Original

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO PONGOZA, YANINA GABRIELA

CODIGO ID 685496

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina de Políticas Preve Ministerio de Seg

NO APLICA

TALON PARA EL INTERESADO

## **PAGO VOLUNTARIO**

Señor / a SANTA TRUSARELLI ROGELIO ADRIAN SANTA FE CORDOBA 1886 CŖUZ ALTA (CP 2189) CÓRDOBA

D.N.I. 17262265

# OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10667266

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 24/06/2017 Hora: 14:16:05 En: RN 9 KM 326 SENTIDO ASCENDENTE PCIA. DE SANTA **FE ASCENDENTE** 

Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 140.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: ITS268 TIPO MARCA/MODELO:

TOYOTA COROLLA XEI PACK 1.8 M/T

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

		ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO						
Equipo \ Marca		Nº Serie	Modelo	Disposición				
	DETECTRA/LIDAR	DV2_119_LS079780	DETECTRA/LIDAR V2	autorizante DNCI Nº 349/2009				
	DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
	Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					
	15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los					

		limites maximos y minimo	s establecidos			
QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL						
Importe Mínim	o de la sanción	UF 300	\$ 6.693.00			

Descuento Pago Voluntario 50% (-) IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

\$ 3.346.50

UF 150

#### Fecha Vto: 14/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diazoto, emplazado y intolinación para comparactor ante alguino de los Juzgados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las preubas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial № 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las prevista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinad de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 Acta de infracción 10667266 **FECHA DE VENCIMIENTO** Dominio **ITS268** 14/09/2017 Fecha de Emisión 12/07/2017

**CODIGO DE PAGO ELECTRONICO** 

**RED LINK: 10667266**